



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante (en dos ocasiones), sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración Local, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se detallan.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados, responsables subsidiarios indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Villacañas, sita en Plaza de España número 1, en el plazo máximo de quince días naturales (de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas), contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

C.I.F.	Apellidos y nombre	Procedimiento	Nº expediente
B90014812	ACL INVERSIONES 2012 S.L.	Expediente derivación de deuda	18/2016
B90014812	ACL INVERSIONES 2012 S.L.	Expediente derivación de deuda	19/2016
B45483708	CALDOS MANCHEGOS INTERNACIONALES S.L.	Expediente derivación de deuda	08/2016

Villacañas 29 de agosto de 2017.-La Secretaria Accidental, Gema Torres Lominchar.

N.º I.-4394